



IUS VOCATIO

REVISTA DE INVESTIGACIÓN DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUÁNUCO

Vol. 1, n.º 1, enero-diciembre, 2018, 41-46

Publicación anual. Huánuco, Perú

ISSN: 2810-8043 (En línea)

DOI: 10.35292/iusvocatío.v1i1.429

CUANDO LA PROCESIÓN VA POR DENTRO: REFLEXIONES SOBRE LA CRISIS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN EL PERÚ

WHEN THE PROCESSION GOES INSIDE: REFLECTIONS ON THE CRISIS OF THE ADMINISTRATION OF JUSTICE IN PERU

NILTON EDWIN PANTOJA ROSAS
Corte Superior de Justicia de Huánuco
(Huánuco, Perú)
Contacto: npantojar@pj.gob.pe
<https://orcid.org/0000-0001-5282-8975>

RESUMEN

En este trabajo se analizan las principales dificultades que enfrenta el Poder Judicial, especialmente la Corte Superior de Justicia de Huánuco, para administrar justicia: el escaso presupuesto destinado a este Poder del Estado, la sobrecarga procesal y la falta de capacitación de los servidores judiciales; frente a ello, se ensayan algunas soluciones.

Palabras clave: Poder Judicial; administración de justicia; crisis; presupuesto; sobrecarga procesal; capacitación.

ABSTRACT

This paper analyzes the main difficulties faced by the Judicial Branch, especially the Superior Court of Justice of Huánuco, in administering justice: the scarce budget allocated to this branch of the State, the procedural overload, and the lack of training of judicial officers; in the face of this, some solutions are rehearsed.

Key words: Judicial Power; administration of justice; crisis; budget; procedural overload; training.

Recibido: 16/04/2018

Aceptado: 30/07/2018

Deseo iniciar el abordaje de este tema muy álgido con una frase que calza en esta coyuntura judicial y cuyo autor es el erudito narrador argentino Jorge Luis Borges, uno de los escritores más destacados de la literatura del siglo XX: «Que cada hombre construya su propia catedral. ¿Para qué vivir de obras de arte ajenas y antiguas?». En efecto, a pocos días de conmemorarse el 82.º aniversario de nuestra institución administradora de justicia en el Distrito Judicial de Huánuco, identificamos que muchos de los servidores judiciales que han asumido la dirección de nuestra Corte Superior de Justicia y, en general, la de este Poder del Estado, pese a que plantearon importantes estrategias para optimizar su desarrollo y consolidar la aceptación de la sociedad, han enfrentado una realidad plagada de problemas, entre ellos, la sobrecarga procesal, ciertas decisiones administrativas y la constante falta de presupuesto. En suma, estos fueron obstáculos ineludibles para la materialización de todo buen proyecto idealista, ya que detuvieron el avance de la implementación de las reformas proyectadas, las cuales sufrieron postergaciones indefinidas.

La administración de justicia en nuestro país constituye uno de los fenómenos de mayor relevancia en esta década, la cual se ha visto trastocada por múltiples factores que han impedido que la potestad jurisdiccional cumpla sus objetivos específicos, a saber, la solución de conflictos y, por ende, la obtención de la confianza de la ciudadanía.

En ese sentido, es pertinente resaltar que se trata de un fenómeno complejo, pues «las crisis de la Administración de Justicia acarrearán no solo la inseguridad *de facto*, sino crisis del derecho objetivo mismo» (De la Oliva, 2016, p. 21), toda vez que su estructura y sus instrumentos deberían coadyuvar a que el Sistema de Justicia alcance su objetivo primordial; sin embargo, en los últimos años, han sido las causas de sus debilidades.

Estos hechos descritos no son ajenos a la realidad judicial de nuestro distrito, dado que uno de los factores que motivarían la aprobación mínima de la sociedad hacia nuestra institución es nuestro presupuesto. En efecto, el punto de partida material de la reforma judicial de la administración de justicia peruana es el presupuesto que se designa a este Poder del Estado, el cual es insuficiente para cubrir los gastos que implica la mencionada renovación. En otras palabras, es una causa fundamental de la postergación de la reforma judicial, pero no la única, ya que también es necesario examinar la organización del Poder Judicial y promover el perfeccionamiento de su capital humano, es decir, los valores, las capacidades, la formación profesional y las actividades académicas de especialización y actualización de los servidores judiciales.

Por ello, las posibles soluciones de la crisis de la administración de justicia no se deben reducir a una reforma cuantitativa presupuestaria; no negamos su importancia, empero, también es medular elaborar un diagnóstico minucioso del Poder Judicial, los jueces, las salas supremas y superiores, los juzgados y, de manera complementaria, la ciudadanía. Solo mediante este análisis orgánico podremos identificar las falencias y formular las medidas específicas que debemos adoptar para resolverlas, evidentemente, respaldados por un presupuesto justo.

En este punto, conviene señalar que el Sistema de Justicia está conformado por el Poder Judicial, el Ministerio Público, el Consejo Nacional de la Magistratura (CNM), el Tribunal Constitucional (TC) y la Academia de la Magistratura (AMAG). Cada institución recibe un presupuesto variable y, aunque el Poder Judicial concentra más de la mitad del total de los recursos del Sistema de Justicia (recaudación), vemos que requiere un aumento. Para comprender el motivo de esa insuficiencia, es necesario aclarar que dicho presupuesto contempla las remuneraciones salariales del personal, las obligaciones sociales y previsionales (pensiones), los

bienes y los servicios, los gastos del mantenimiento de la infraestructura del Palacio de Justicia, las cortes, las salas supremas y superiores y los juzgados, así como la construcción de modernas instalaciones, además de la compra y el cuidado del mobiliario respectivo. El gran dilema es que el Estado considera al Poder Judicial como un gasto y no como una inversión; no advierte que si modernizamos y dotamos de seguridad el Sistema de Justicia, el bien será retribuido en nuevas inversiones para el propio Estado.

Han transcurrido más de 80 años de vida institucional de nuestro distrito judicial y, pese a esta prolongada existencia, evidenciamos que las únicas inversiones reales fueron las de nuestro local principal y el nuevo inmueble donde en la actualidad funcionan los juzgados penales, el mismo que se construyó gracias al mérito colectivo de las múltiples gestiones que los presidentes de nuestra Corte Superior de Justicia realizaron ante la sede ubicada en la capital. Ahora bien, ello no es una prueba de que nuestro Sistema de Justicia sea moderno, toda vez que la mayoría de los locales de la Corte Superior de Justicia de Huánuco son alquilados y ni siquiera tienen una infraestructura ideal para el cumplimiento cabal de nuestras funciones; lo mismo ocurre con los locales de las Cortes de otras provincias.

A partir de lo anterior se colige que todos los problemas internos que sufre el Poder Judicial son consecuencias de la falta de presupuesto; entonces ¿qué debemos hacer? La respuesta es obvia: se requieren políticas certeras para establecer la mejora del sistema judicial. La inversión que los sistemas de justicia de otros países reciben es el quíntuple de lo que el Estado peruano destina para el nuestro; si contáramos con ese presupuesto, podríamos crear nuevos juzgados y salas para agilizar y distribuir mejor la carga procesal a la que se enfrenta el Poder Judicial. Sorprende que, por el contrario, el CEPJ haya realizado una sistemática desactivación de unidades jurisdiccionales de este distrito judicial, a fin de implementar otros juzgados especializados, lo cual ocasionó un incremento excesivo de la carga procesal en los juzgados que se mantuvieron habilitados, incluso hubo expedientes judiciales (algunos a punto de emitir la resolución final) que quedaron rezagados, esperando largos plazos para ser atendidos.

Lamentablemente, esta realidad grotesca se percibe en todo el país; así, también ha marcado la lenta modernización del distrito judicial capitalino, como se puede deducir de la declaración que brindó el Dr. Iván Alberto Sequeiros Vargas, presidente de la Corte Superior de Justicia de Lima, en diciembre de 2014:

Tenemos computadoras que ya excedieron su tiempo de utilidad, pero que nuestro personal sigue utilizando porque no hay otra opción. La decisión está en la Gerencia General del Poder Judicial, pero no todas las solicitudes son atendidas. Por ejemplo, para este año, la Corte solicitó 1800 computadoras nuevas y la Gerencia nos otorgó solo 15, que es una cantidad que no nos sirve para nada (La Ley, 2014, p. 32).

Otra entrevista relevante es la que se le realizó un mes antes al Dr. Ángel Henry Romero Díaz, juez superior titular presidente de la Primera Sala Civil de Lima, quien, respecto a las limitaciones materiales del Poder Judicial, señaló lo siguiente:

Como le digo, la problemática es generalizada. Y los obstáculos también son tangibles en nuestras propias instalaciones. Fíjese que, actualmente, existe una carencia de papel en las oficinas, mientras que nuestra proyección para digitalizar los montones de archivos se ve entorpecida por la obsolescencia de nuestras computadoras. Tenemos que mejorar la infraestructura de los locales judiciales, pues hay juzgados que están atiborrados de expedientes y lo que queremos es desterrar de plano los tradicionales papel, hilo y aguja, porque ya no resultan prácticos (La Ley, 2014, p. 72).

En resumidas cuentas, reiteramos que el Estado ha dejado de lado la inversión en nuestra institución, desdeñando la posibilidad de que, con ella, se podrían resolver nuestros problemas de infraestructura, sobre todo en el interior del país. Subrayamos que la falta de presupuesto para las inversiones impide que se implemente un Sistema de Justicia moderno y eficiente que atienda y resuelva las necesidades de la sociedad. Cabe recalcar que dicha inversión también permitiría que se abonen sueldos justos y dignos a los servidores del Poder Judicial, quienes son los empleados

peor pagados en la Administración Pública. De un lado, se requiere un aumento en sus remuneraciones y, de otro, es urgente su capacitación constante; así, nuestro personal trabajará mejor y se sentirá motivado para concretizar sus metas profesionales y laborales. Consideramos que este es un objetivo de difícil materialización, teniendo en cuenta la deficiente política implantada por el Estado respecto a la mejora del Sistema de Justicia y la desazón de cada presidente al llevar la procesión por dentro, esto es, asumir su mandato sin contar con los recursos necesarios, especialmente económicos, para implementar exitosamente su proyecto de reforma judicial. No obstante, confiamos en que ello cambiará en las próximas gestiones.

REFERENCIAS

- La Ley (2014, noviembre). Entrevista al Dr. Ángel Romero, juez superior de la Primera Sala Civil de Lima. *La Ley. El Ángulo de la Noticia*, (5), 72.
- _____ (2014, diciembre). Entrevista al Dr. Iván Sequeiros Vargas, presidente de la Corte Superior de Justicia de Lima. *La Ley. El Ángulo de la Noticia*, (6), 30-32.
- Oliva, A. de la y González, J. M. (2016). Lección 1. La función jurisdiccional [Generalidades, La «justicia privada» y su abolición, Jurisdicción, legislación y administración]. En Oliva, A. de la, Díez-Picazo, I. y Vegas, J., *Curso de Derecho Procesal Civil I: Parte general* (pp. 17-25). Centro de Estudios Ramón Areces; Editorial Universitaria Ramón Areces.